



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001496-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio técnico en el curso 2025-2026 para la instalación de aparatos de climatización en aulas, comedores y gimnasios en los centros públicos, y, en base a este estudio, instalar la climatización más adecuada para el entorno escolar, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001495 a PNL/001516.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Las altas temperaturas que en los últimos años padecemos en Castilla y León durante los meses de abril, mayo y junio hace necesario que, en los centros educativos públicos dependientes de la Junta de Castilla y León, se tomen medidas de control de estas altas temperaturas en las aulas.



El Real Decreto 486/1997 establece que la temperatura en centros educativos, como en cualquier lugar de trabajo, debe estar entre 17 y 27 grados Celsius para trabajos sedentarios. Para trabajos ligeros, la temperatura debe estar entre 14 y 25 grados Celsius. Además, la humedad relativa debe estar entre 30 % y 70 %, excepto en locales con riesgos por electricidad estática, donde el mínimo será del 50 %. Si la temperatura es superior a 27 °C, existe un riesgo de estrés térmico tanto para trabajadores como para alumnos.

Las altas temperaturas en los centros educativos tienen efectos significativos en los niños, afectando su rendimiento académico, bienestar físico y emocional. El calor extremo puede dificultar la concentración, disminuir la capacidad de aprendizaje y provocar fatiga, irritabilidad y malestar. Además, la exposición prolongada al calor puede aumentar el riesgo de deshidratación, agotamiento y golpes de calor. Por estas razones, es importante tomar medidas para mitigar estos efectos y proteger a los niños de los riesgos del calor extremo.

El cambio climático que se está produciendo a nivel planetario también está afectando significativamente a Castilla y León, con impactos como el aumento de temperatura, la disminución de las precipitaciones y el aumento del riesgo de sequías y olas de calor. Por lo que, las altas temperaturas que se producen ya a partir de abril, es previsible que se produzcan en los años venideros.

Se hace necesario tomar medidas para mitigar los efectos del calor en las aulas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula, para su debate y votación en la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar un estudio técnico en el curso 2025-2026, en todos los centros educativos públicos dependientes de la Junta de Castilla y León, para la instalación de aparatos de climatización en aulas, comedores y gimnasios.

2. Instalar, en base al este estudio previsto en el apartado 1, la climatización más adecuada para el entorno escolar en todos los centros educativos públicos dependientes de la Junta de Castilla y León, durante el curso 2025-2026, en aulas, comedores escolares y gimnasios.

Valladolid, 16 de junio de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Judit Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente
Alcaraz

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Elisa Patricia Gómez Urbán